CONTRATO Nº 4600075295 de 2018

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	EQUIPOS Y SERVICIOS HP EAT
NIT o C.C.:	900.015.418-5
OBJETO:	" Servicio de Mantenimiento de Mobiliario "
VALOR:	"Ciento Diez y Siete Millones de Pesos M.L ($117.000.000)
DURACIÓN:	Doscientos Cincuenta y Cinco (255) días Calendario, sin superar el 31 de Diciembre de 2018 - (8.5) meses
FECHA DE INICIO:	Mayo 15 de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diciembre 31 de 2018

En la ciudad de Medellín, el día 15 de Mayo de 2018, se reunieron Liliana Maria Duque Henao como Supervisor y/o Interventor y Pedro Nairo Vergara Niño, quien actúa en representación de la empresa Equipos y Servicios HP EAT, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	NO
Programa de Trabajo e Inversión	NO
Plan de Inversión del Anticipo	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	NO
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	NO
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NO
Certificado de aprobación de la garantía	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta, y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

4. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

 Contratista: hpmedellin@yahoo.com
 Supervisor: liliana.duque@medellin.gov.co

5. Todos los estudios previos, pliegos y propuesta hacen parte integral del presente contrato.

6. Con la primera entrega de facturas de cada mes, se debe anexar el certificado de parafiscales, de lo contrario no se podrán radicar para su respectivo pago.

7. Señor contratista, se anexa el rango de fechas en las cual se recibirán facturas, por favor tener en cuenta en su proceso de facturación.

FECHAS LIMITES PARA ENTREGA DOCUMENTOS PARA PAGO	
DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN	FECHA LIMITE DE ENTREGA EN
Enero	25 de Enero
Febrero	21 de Febrero
Marzo	16 de marzo
Abril	23 abril
Mayo	24 de mayo
Junio	22 de junio
Julio	24 de julio
Agosto	24 de agosto
Septiembre	21 de septiembre
Octubre	24 de octubre
Noviembre	23 noviembre
Diciembre	Pendiente resolución COMFIS

Igualmente, cada vez que se tramite un pago, esta debe traer adjunto los siguientes documentos:

- Factura debidamente diligenciada – con las especificaciones técnicas que debe tener la factura de acuerdo a la normatividad.
- Planilla de pago seguridad social (Salud – Pensión – ARL – Cajas de Compensación).
- Certificado de paz y salvo aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, firmado por el representante legal.
- Relación de los mantenimientos ejecutados con sus respectivas ordenes de trabajo, número de placa, valor del mantenimiento realizado y firmas de recibo a satisfacción.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los 15 días del mes de Mayo del año dos mil diez y ocho (2018) por quienes en ella intervinieron:

LILIANA MARIA DUQUE HENAO
Profesional Universitario
Supervisor Contrato

PEDRO NAIRO VERGARA NIÑO
Representante Legal
Equipos y Servicios HP EAT

Elaboró: Liliana María Duque Henao - Supervisor

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia